

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7004 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: que en este Juzgado se tramita el Procedimiento Concursal Abreviado nº 704/2008-B de la mercantil Consypav, S.L., en el que se ha dictado con esta fecha auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que se acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"...3.-Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo día siete de mayo de 2010, a las 12:00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala nº 9, sita en la 1ª planta), publicándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4.-No habiéndose solicitado la liquidación por la mercantil concursada, pero habiendo sido presentada por la misma propuesta de convenio, cuyo contenido ha sido evaluado por la administración concursal en relación con el plan de pagos y de viabilidad propuestos, queda de manifiesto en la secretaría de este Juzgado el informe de evaluación de la administración concursal, requiriéndose a la concursada para que en el plazo de 5 días rectifique las cantidades de los créditos señaladas en la propuesta de convenio presentada respecto al plan de pagos, en el sentido indicado por la administradora concursal en la alegación segunda de su escrito de 28.01.10, y ello sin alterar el contenido de la propuesta.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.3 de la LC, se admitirán adhesiones de acreedores a dicha propuesta de convenio con los requisitos y en la forma establecidos en la LC.

Además, los acreedores cuyo crédito superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración (art.114 y 143 LC)."

Alicante, 9 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100011741-1